



**SOLICITUD DE REGISTRO DE DIPLOMA DE ESPECIALIDAD Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA**

**Mexicanos y extranjeros con estudios en México**

**INSTRUCCIONES GENERALES**

Llene con máquina de escribir o letra de molde con bolígrafo punto mediano.

El interesado deberá pegar su fotografía y firmar en los recuadros correspondientes en ambos lados.

El trámite lo podrá realizar:

El interesado con identificación oficial.

- El Cónyuge con Carta Poder simple, copia del acta de matrimonio y copia fotostática de la identificación oficial de ambos.
- Pariente (papá, mamá o hermanos) con carta poder simple y copia de la identificación oficial de ambos.
- Otra persona con Carta Poder certificada ante Notario Público y copia fotostática de la identificación oficial de ambos.

No se recibirán documentos con firmas por poder, ausencia o facsímil.

Para brindar un mejor servicio al usuario que se presenta en ventanilla a realizar el trámite de registro de diploma de especialidad y expedición de cédula profesional:

No se aceptará que presente más de tres trámites con carta poder certificada ante notario público.

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ANEXAR A LA SOLICITUD**

Deberá presentarse la documentación completa en original y copia legible tamaño carta, por separado y en el orden señalado:

- Cédula personal con efectos de patente de nivel licenciatura por ambos lados.
- CURP.
- Tres fotografías recientes tamaño infantil en blanco y negro con fondo blanco, en papel mate con retoque.
- Forma de pago de Derechos Federales SAT-5 (SHCP), con la cuota vigente al momento de presentar la solicitud. El pago puede realizarse en cualquier institución bancaria, con el número de clave 400082.
- Carta de naturalización, en su caso.
- Copia certificada ante Notario Público del documento migratorio, que compruebe su legal estancia en el país para el caso de extranjeros.
- Certificado de estudios de la especialidad \*
- Acta de examen de la especialidad, o en su caso constancia de exención. \*
- Diploma de Especialidad.

\*Los especialistas egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México, deberán anexar certificado global de estudios de la especialidad.

- En el caso de certificados de estudios y diplomas expedidos en los Estados, deberán estar legalizados por la autoridad competente, a excepción de los diplomas firmados por Autoridades Federales o funcionarios de los Estados. En el caso de Instituciones Educativas que cuentan con Certificado Global de Estudios o Diploma como documento único, este documento sustituye al certificado de estudios y acta de examen de la especialidad.
- Egresados de Instituciones pertenecientes al Sector Salud, que tengan Diploma Institucional no presentarán certificado de estudios ni acta de examen anteriores al 2000.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERDÍDICA Y QUE LOS DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑO SON AUTÉNTICOS. ASIMISMO, ME DOY POR NOTIFICADO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5 CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL PRESENTARÉ DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SI ME ES REQUERIDA. ASIMISMO EN LOS TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, PODRÁ ACORDAR EL ARCHIVO DE MI EXPEDIENTE EN CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A MI PERSONA NO SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE SOLICITADO DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO QUE MIENTRAS NO INFORME MI CAMBIO DE DOMICILIO, ESTOY DE ACUERDO EN QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES SE ME REALICEN EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN ESTA SOLICITUD.

\_\_\_\_\_  
Firma del interesado

**COMPROBANTE DE ENTREGA DE DOCUMENTOS**

Recibí documentos originales, Diploma registrado y Cédula personal con efectos de patente.

Nombre: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma

**ACUSE DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA PARA EL TRÁMITE DE REGISTRO DE DIPLOMA Y EXPEDICIÓN DE CÉDULA**

El trámite estará listo:

Para información referente a su trámite, comunicarse a los teléfonos: con. 36-01-66-00 v 36-01-10-00 exts. 12574, 12583 v 16636.